



SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
16/a. ZONA MILITAR
COMANDANCIA

"2019, Año del Caudillo del
Sur, Emiliano Zapata"

Dependencia:	16/a. Zona Militar Cuartel General Estado Mayor Asesoría Jurídica
Mesa:	Única
No. de oficio:	A.JJ
Expediente:	12439

Asunto: Se solicita donación de predio.

Campo Militar 16-B, Sarabia, Gto., a 25 de abril del 2019.

C. Lic.
María Beatriz Hernández Cruz,
Presidente Mpal. de Salamanca.
Portal Octavio Muñoz Ledo S/N.
Zona Centro, C.P. 36700.

Distinguido Presidente Municipal:

En relación a mi oficio No. A.JJ/8538 de 21 de marzo del 2019, me es grato dirigirme a usted para saludarla y hacer de su amable conocimiento, que con motivo de la construcción de instalaciones para el personal que conformará la Guardia Nacional, la adquisición de los predios para citadas instalaciones serán mediante la figura de DONACIÓN, por tal motivo solicito de su valioso apoyo a efecto de que una vez que el cabildo municipal lo autorice se remita a esta Zona Militar, la documentación vigente (no mayor a tres meses de su expedición), que a continuación se indica:

- I. Nombre del funcionario Público designado para suscribir el instrumento jurídico, copia certificada de su nombramiento, copia de la credencial de elector, oficio donde se le designe y sus generales (en caso de ser inmueble de propiedad particular se remita sus generales, copia de su credencial de elector, así como copia de su acta de matrimonio caso proceda).
- II. Documentación del predio.
 - A. Título de propiedad del predio.
 - B. Certificado de no gravámenes y cargas expedido por el Registro Público de la Propiedad correspondiente.
 - C. Certificado de no adeudos fiscales.
 - D. Comprobante de pago de sus contribuciones prediales y derechos de servicio de agua (en caso este exento de alguno de dichos pagos, el documento que lo acredite).
 - E. Certificado de uso de suelo donde se especifique que no contraviene al plan de desarrollo urbano en el municipio, lo que permite el uso de suelo para actividades castrenses.
- III. En caso de ser el inmueble de propiedad estatal o municipal, la autorización del congreso local o el acta de cabildo por el municipio según corresponda, así como su publicación en la gaceta o periódico oficial, que contenga la resolución de la autoridad competente donde autoriza la donación del predio a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional.
- IV. Domicilio que se señale para efectos de suscribir el contrato de donación.

En el concepto que el inmueble en los que se pretenda materializar dichas compañías, no deberán tener asentamiento irregular (invasiones), así como que estén involucrados en litigios, ya que retrasarían la regularización y destino de los mismos.

Agradeciéndole se informe a esta Comandancia de Zona Militar los resultados de referidas gestiones; poniendo a su disposición la cuenta de correo institucional 2.16zm@sedena.gob.mx, y los números de teléfono 014111643060 y 014111643131 con el Teniente Coronel de Artillería D.E.M. Carlos Guajardo Pérez o el Capitán 1/o. A.B. D.E.M. José Emmanuel Barrios Torres, con objeto de llevar el seguimiento puntual y estar en condiciones de atender cualquier duda o aclaración.

Sin más sobre el particular, reciba la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

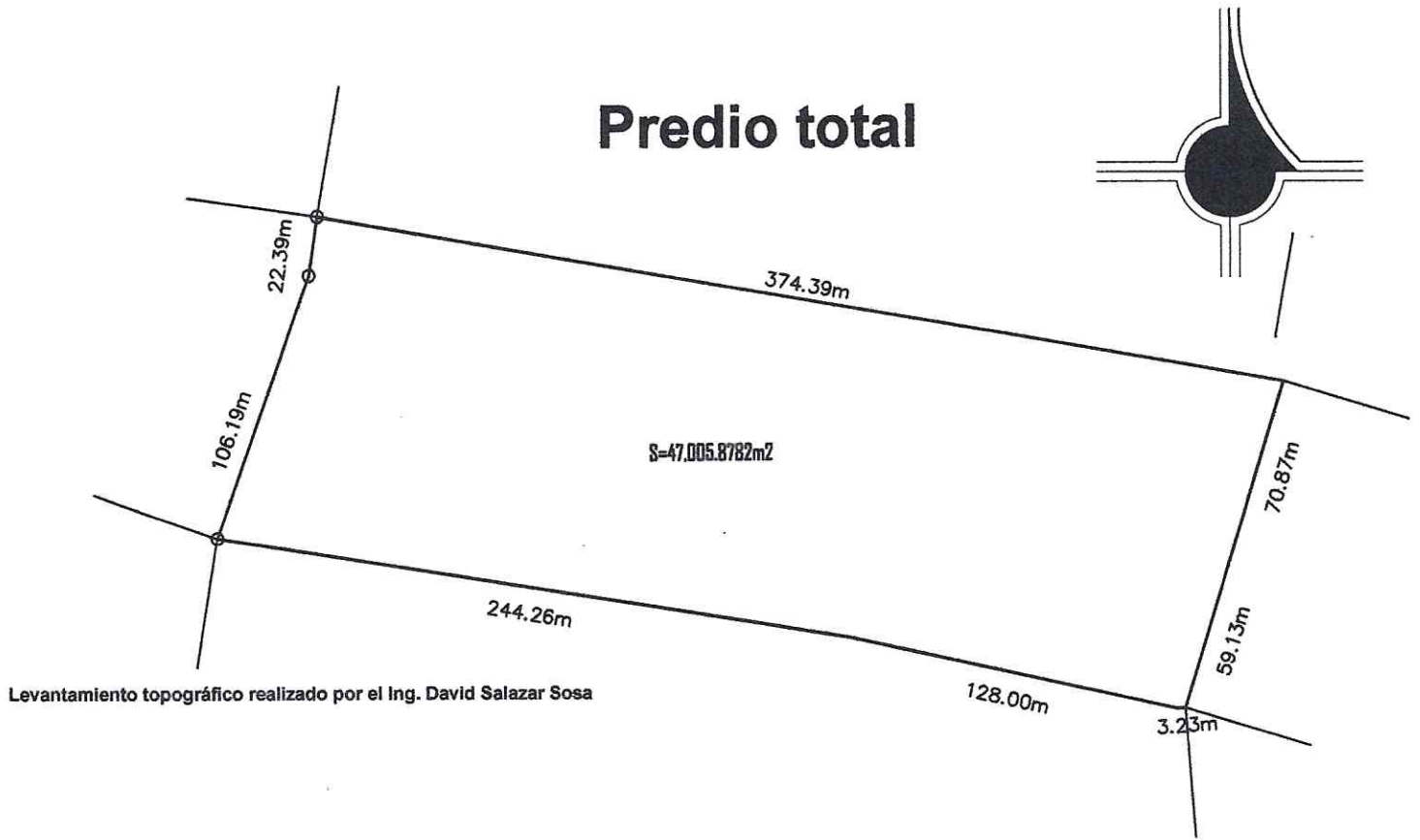
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL COMANDANTE DE LA 16/a. ZONA MILITAR.

GRAL. BGDA. D.E.M., BERNARDO RAMÍREZ GARCÍA
(9248113)

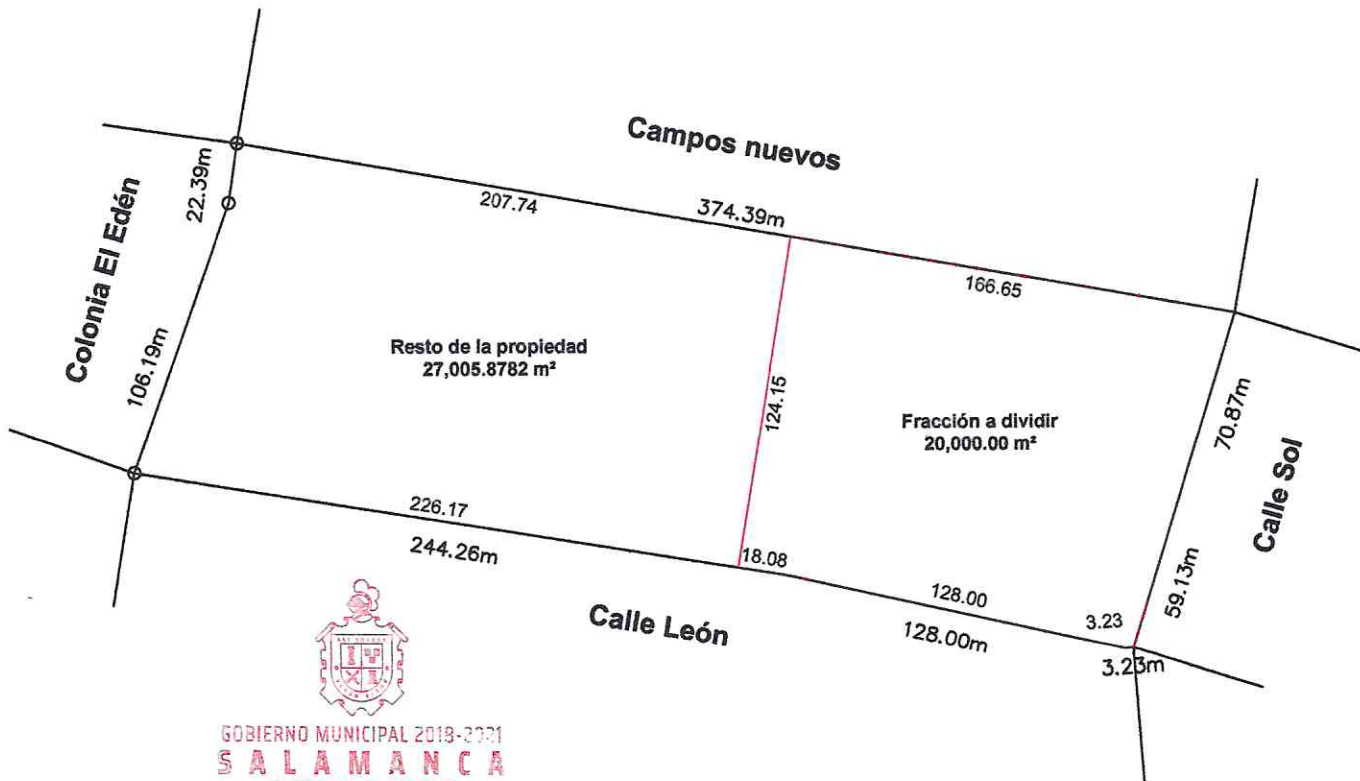
c.c.p. el C. Cap. 1/o. A.B. D.E.M., Jefe S-2 E.M., para su conocimiento.- Presente.

Inmueble ubicado en la Ex-Hacienda "El Molinito", Salamanca, Guanajuato.

Predio total



Propuesta de división



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
SALAMANCA
FIRMES EN LA VERDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y URBANO